

CAPITULO XIX

Desde la llegada de las fuerzas aliadas á Veracruz, hasta la batalla del 5 de Mayo de 1862.



OCO menos de un año hacia que Juarez habia anunciado la terminacion de la guerra, y durante este año la nacion habia vuelto al órden constitucional interrumpido en 1857. La representacion nacional habia legislado con mas ó menos acierto; las leyes expedidas en Veracruz se habian llevado á cabo, y á las pasadas contiendas civiles, y á los antiguos gobiernos de hecho habian sucedido una inseguridad pasajera en los caminos y un gobierno legal. Ciertamente es que en este año poco ó nada habia adelantado la República fuera de la órbita de la política; pero un año de dificultades, de reconstruccion social, no podia dar sino escasos frutos, y al menos la nacion tenia ya un gobierno nacido de una prescripcion legal, y al frente de este gobierno á un magistrado á quien podia llamarse el salvador de las libertades públicas y el regenerador de la patria.

Cuando la nacion mexicana habia conquistado á costa de sangre y sacrificios la única base para la felicidad pública, que es el restablecimiento de las leyes y el respeto á las autoridades legales; cuando comenzaba apenas la reforma administrativa; cuando se acababan de cimentar los mas hermosos dogmas de la democracia, vino á sorprenderla una nueva guerra mas trascendental, mas horrible que la revolucion última porque habia pasado; guerra que venia á trastornar

su sistema político, á destruir su soberanía y á echar por tierra sus leyes; guerra agenciada por todo un partido y sostenida por las potencias mas poderosas del mundo.

El ejecutivo anunció aquel nuevo conflicto para la patria, en la siguiente circular:

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Circular.—De orden del C. Presidente tengo la satisfaccion de remitir á V. copia de los oficios cambiados entre el comandante de las fuerzas españolas en Veracruz y el C. gobernador de aquel Estado, así como del decreto y manifiesto que hoy ha tenido á bien expedir el Supremo magistrado de la República, para que los Estados se apresten á la defensa de la independencia.

Despues de agotados los medios de un acomodamiento pacífico entre España y México, el gobierno de la República, fuerte con la conciencia de su justicia y sintiendo el impulso de la opinion popular, pronunciada por la guerra, acepta la que han iniciado las fuerzas españolas de un modo tan inucitado, porque es inconcuso su derecho de repeler la fuerza con la fuerza, y protesta ante el mundo civilizado que la responsabilidad toda de los sucesos posteriores recaerá únicamente sobre el gobierno de la reina de España, que tan inconsideradamente ha hecho suyos los injustos cargos con que han pretendido especular los enemigos de la libertad de México.

A pesar de nuestras disensiones intestinas, el sentimiento por la independencia y el odio á los antiguos dominadores del país, se conservan vivos aún, aunque atenuado el segundo por efecto de la cultura y de la civilizacion del siglo.

El C. Presidente, al enarbolar la bandera de la nacionalidad mexicana, no hace mas que seguir el torrente de la opinion general, y tiene el gusto de ver agrupados en torno de sí, en el dia del conflicto nacional, á la mayor parte de los mexicanos que, á causa de opiniones políticas, permanecian desunidos; pero que han abandonado las banderías intestinas al primer llamamiento de la patria.

Aunque el Gobierno tiene expedito su derecho para expulsar del territorio de la República á los españoles residentes en ella, ha omitido hacerlo por ahora, porque confia que comprendiendo aquellos la generosidad con que se les trata, permanecerán observando la estricta neutralidad que su posicion les aconseja. Ha dado así el C. Presidente un testimonio mas de la conducta con que se ha conducido en sus relaciones

exteriores, probando con hechos irrefragables que no tiene culpa en que aquellas relaciones hayan llegado al desgraciado estado que actualmente guardan.

Espera, pues, el C. Presidente, que dando pronto y exacto cumplimiento al decreto de que hice mérito al principio, pondrá V. en marcha á la mayor brevedad posible el contingente de fuerza armada que se le señala, y que además hará uso de todos los recursos gubernativos para poner el Estado de su digno mando en la actitud imponente que corresponde, excitando por cuantos medios estén á su alcance el patriotismo de todos los habitantes del mismo Estado, para que concurren á la defensa comun, y para que, llegado el caso desgraciado de que el enemigo penetre al interior, se levanten en masa todos los habitantes del país y opongan con sus espadas y su constancia una muralla invencible á la osadía de nuestros invasores.

Sea la memoria de Hidalgo, de Morelos y de Guerrero el dechado de los mexicanos y la bandera que tremole en las filas de nuestro ejército á la hora del combate, "Viva la independencia, viva la República."

Libertad y Reforma. México, Diciembre 17 de 1861.—*Manuel Doblado*.—C. Gobernador del Estado de . . .

En efecto, el diez de Diciembre de 1861 fondeaba la escuadra española en Anton Lizardo, y el dia diez y siete * tomaba posesion de la ciudad de Veracruz

* Al dia siguiente el gobierno lo anunciaba á la república en los siguientes términos:

"Mexicanos: Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio: nuestra dignidad nacional se halla ofendida, y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á vuestro alcance el pensamiento cardinal que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interes de todos; y si pues todos tienen la obligacion, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre, á la salvacion de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del gobierno.

El dia 14 del presente mes el gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimacion del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nacion española con la consideracion que le es debida, y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia tambien el gefe español, que la ocupacion de la plaza y del castillo servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el gobierno mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresion son inexactos, á saber: los agravios inferidos al gobierno de S. M. C. por el gobierno de la República, y la ciega obstinacion con que el gobierno de México se ha negado constantemente á dar oidos á las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del gobierno mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar ascenso

el Mariscal de campo D. Manuel Gasset, por haberla abandonado segun las instrucciones del gobierno el general La Llave. En los primeros dias del mes de Enero siguiente llegaron las escuadras francesa é inglesa, y al principio del año de 1861 se habia desatado ya sobre México la tormenta por tanto tiempo esperada y por tanto tiempo anunciada en el horizonte político.

á semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1833, siempre se le ha considerado como de una potencia amiga y relacionada con México por medio de vínculos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objecion fundada el hecho de la expulsion del embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso, y bien sabida es no menos la disposicion que el gobierno tuvo y tiene aún de dar sobre el particular las explicaciones mas racionales y convenientes, reducidas en pocas palabras á la necesidad de separar del territorio nacional á un funcionario extranjero que vino decididamente á favorecer á los fautores principales de la rebelion contra las autoridades legítimas de la República. El gobierno hizo uso entonces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones, y que ha ejecutado la España repetidas veces; pero manifestando al mismo tiempo, que esa determinacion en nada afectaba las buenas relaciones que existian y que querian conservar con la nacion española.

Las violencias cometidas contra súbditos españoles, no son tampoco hechos que se puedan presentar en contradiccion del propósito de mantener la mejor armonía con aquel gobierno, porque esas violencias solo han sido las consecuencias inevitables de la revolucion social que la nacion inició y consumó para extirpar los abusos que habian sido la causa perenne de sus infortunios, consecuencia que, á su vez, han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distincion de su nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaido sobre súbditos españoles, ¿no ha podido esto provenir de que el número de residentes de la República es tambien mayor que el de otra nacionalidad? ¿No ha podido provenir de que los españoles, mas que ningunos otros extranjeros, han tomado y toman parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?

Sin embargo, las diversas administraciones que se han sucedido, han escuchado siempre todas las reclamaciones de la Legacion española, y han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algun principio de justicia.

Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraida por el gobierno español, aunque gran parte de su monto se habia empleado en combatir nuestra misma independencia, y otra parte no menos considerable se habia destinado á los compromisos europeos del monarca español.

Con posterioridad se dió el carácter de convencion al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado despues que alguno de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposicion del gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenian las calidades exigidas por la convencion, el gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas á términos justos y equitativos.

Por lo demas, el gobierno ha estado y está dispuesto á satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la nacion, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente la España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han esperado mejores tiempos para cubrirse. Solo á México se le exigen sacrificios superiores á sus fuerzas.

Si la nacion española encubre otros designios bajo la cuestion financiera, y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el gobierno, que debe preparar á la nacion para todo evento, anuncia como base de su política, que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza hasta donde sus medios de accion se lo permitan. Que está dispuesto á satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad; pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la nacion ó comprometer su independencia.

Mexicanos: Si tan rectas intenciones fueren despreciadas si se intentase humillar á México, desmembrar su territorio, intervenir en su administracion y política interior, ó tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo á

Los mexicanos en los primeros dias consideraron como el principal instigador de aquella empresa al gobierno español, y no pocos supusieron en él tendencias á la reconquista; el sentimiento de las masas se exaltó, renacieron los antiguos odios, y el grito de *muera España* como en la guerra de independencia, fué el que respondió á la altanera intimacion del gefe de la escuadra que primero ocupó á Veracruz.

Los directores de la política intervencionista se dirigieron al pueblo mexicano asegurándole que no se trataba *de la política y administracion mexicana*; venian únicamente á exigir al Gobierno de la República el cumplimiento de sus compromisos y á ayudar á la regeneracion de México, de modo que aquella alma que habia comenzado con la *traicion* y el dolo, seguia el camino de la hipocresía y la mentira.

Los representantes de España, Francia é Inglaterra, dirigieron tambien al gobierno mexicano un *ultimatum*; exigieron tambien el pago de las deudas extranjeras, y ofrecieron á México una ayuda *generosa* que lo regenerase. Al gobierno nacional no podia ocultársele las verdaderas miras de los aliados, y mas cuando veia á su frente á hombres que revestidos con un carácter diplomático habian sido los primeros en provocarles dificultades; pero á la astucia quiso oponerse la astucia, y sobre todo, ser el último en provocar un conflicto.

Desempeñaba entonces la cartera de relaciones D. Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato. Doblado era un hombre de gran talento, de vasta instrucion, malicioso, precavido y enérgico en sus resoluciones y en su modo de obrar; para él no existian obstáculos ni medios reprobados para llegar á determinado fin. En el fondo tenia una gran ambicion, y cualesquiera que hubieran sido sus actos de misteriosa política, no se puede negar que poseia los sentimientos de un gran patriota y que sus ideas eran avanzadas. Juarez, sin oir los consejos de un círculo íntimo, sin impresionarse con los temores de muchos de sus partidarios y de no pocas autoridades * que veian en Doblado una amenaza constante, lo lla-

vuestro patriotismo y os excito á que, deponiendo los odios y enemistades á que ha dado origen la diversidad de nuestras opiniones, y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unais en derredor del gobierno, y en defensa de la causa mas grande y mas sagrada para los hombres y para los pueblos, en defensa de nuestra patria.

Informes exajerados y siniestros de los enemigos de México nos han presentado al mundo como incultos y degradados.

Defendámonos de la guerra á que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad. Que el enemigo indefenso á quien hemos dado generosidad hospitalaria, viva tranquilo y seguro bajo la proteccion de nuestras leyes. Así rechazaremos las calumnias de nuestros enemigos, y probaremos que somos dignos de la libertad é independencia que nos legaron nuestros padres.

México, Diciembre 18 de 1861. — *Benito Juarez.*"

* Una de estas autoridades fué D. Juan José Baz, gobernador del distrito, á quien persiguió Doblado en los primeros dias; pero el conflicto que amenazaba á la patria los reconcilió, como pasó con otros muchos miembros del partido liberal.

mó á su lado en aquellos momentos difíciles y su eleccion no pudo ser mas acertada.

Doblado contestó al *ultimatum* de los aliados proponiéndoles una entrevista en Orizaba para arreglar las reclamaciones, y no creyendo que las tres potencias aliadas harian infructuosos los heróicos esfuerzos hechos por un pueblo amigo durante tres años para apoyar la libertad y el progreso.

Entretanto, no reinaba entre los comisionados el mejor acuerdo. El general Prim y Sir Carlos Wyke, ateniéndose á la Convencion de Lóndres, fijaban su atencion en las reclamaciones y se hallaban dispuestos á ayudar al gobierno mexicano: el primero obraba impulsado por tres móviles principales: en primer lugar su carácter, su origen que lo ponía en contacto con el comercio español, tan numeroso, y sus relaciones de familia le permitian juzgar con exacto conocimiento los hombres y las cosas de México; en segundo lugar, de una manera oficial, por despacho suscrito por el ministro de Estado Calderon Collantes, el 22 de Enero, solo sabia el conde de Reus que *habia algunos naturales de México establecidos en Europa, que trabajaban al parecer en el proyecto del establecimiento de una monarquía en México; pero que ni el gobierno del Emperador de los franceses habia hecho formal proposicion al de S. M. la Reina, ni á este cabia prescindir del principio fundamental de la política española en América, que era dejar á sus habitantes en plena libertad de establecer el gobierno mas conforme á sus necesidades y creencias*; en tercer lugar, el general español tenia la profunda conviccion de que no podia sostenerse una guerra con México, conviccion expresada por él en la última entrevista de los comisionados de las potencias aliadas, celebrada el 9 de Abril * y que habia formado, en vista de los estragos que el clima hacia en las tropas extranjeras, en la dificultad de trasportes y la inmensa desercion de los *quintos* españoles.

En cuanto á Mr. Wyke, en todas las conferencias se mostró resuelto á cumplir al pié de la letra la Convencion de Lóndres, quién sabe si con la esperanza de que el gobierno mexicano se negase á satisfacer las reclamaciones, ocasionando de este modo el rompimiento; pero justo es decirlo, el general Prim y el comisionado inglés, no solo se portaron con lealtad, sino que salvaron la honra de sus gobiernos.

Apenas habian regresado al campamento enemigo los portadores del *ultimatum*, los comisionados de las potencias aliadas invitaban el 9 de Febrero al ministro de Relaciones de la República, á celebrar una conferencia con el conde de Reus y D. Manuel Doblado, sin perder un instante aquella invitacion que produjo el convenio de la Soledad, que es el siguiente:

* Dos obras hay en las que están recopilados y comentados de diverso modo todos los documentos mas interesantes de aquella época; una es la *Historia* de D. Francisco de P. Arrangoiz, y la otra la *Historia de la Intervencion* por Mr. Lefèvre.

Preliminares en que han convenido el Señor Conde de Reus y el Ministro de Relaciones de la República Mexicana.

1º Supuesto que el gobierno constitucional que actualmente rige en la República Mexicana, ha manifestado á los comisarios de las potencias aliadas, que no necesita del auxilio que tan benévolutamente han ofrecido al pueblo mexicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de opinion para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados para formalizar todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones.

2º Al efecto, y protestando como protestan los representantes de las potencias aliadas que nada intentan contra la independencía, soberanía é integridad de la República, se abrirán las negociaciones en Orizaba, á cuya ciudad concurrirán los señores comisarios y dos de los señores Ministros del gobierno de la República, salvo el caso en que de comun acuerdo se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.

3º Durante las negociaciones, las fuerzas de las potencias aliadas ocuparán las tres poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacan con sus radios naturales.

4º Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos preliminares para procurarse el paso de las posiciones fortificadas que guarnece el ejército mexicano, se estipula que en el evento desgraciado de que se rompieren las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparán las poblaciones antes dichas y volverán á colocarse en la línea que está delante de dichas fortificaciones, en rumbo á Veracruz, designándose como puntos extremos principales el de Paso Ancho, en el camino de Córdoba, y Paso de Ovejas, en el de Jalapa.

4º Si llegare el caso desgraciado de romperse las negociaciones y retirarse las tropas aliadas á la línea indicada en el artículo precedente, los hospitales que tuvieren los aliados quedarán bajo la salvaguardia de la Nacion Mexicana.

6º El dia en que las tropas aliadas emprendan su marcha para ocupar los puntos señalados en el artículo segundo, se enarbolará el pabellon mexicano en la ciudad de Veracruz y en el castillo de San Juan de Ulúa.

La Soledad, diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.—*El Conde de Reus.*—*Manuel Doblado.*—Aprobé.—*C. Lennox Wyke.*—Aproved, *Hugh Dunlop.*—Aprobé los preliminares ci-dessus,

E. Jurien.—Apruebo estos preliminares en uso de las amplias facultades de que me hallo investido. México, Febrero 23 de mil ochocientos sesenta y dos.—*Benito Juárez*, presidente de la República.—Como encargado del ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion—*Jesús Terán*.

Este convenio se ha calificado, y con justicia, de una obra maestra de política. Doblado al conceder la traslación de las fuerzas aliadas á Orizaba, Córdoba y Tehuacan, obligaba á reconocer en el gobierno constitucional de México todos los elementos de un poder legal y bastante fuerte para mantener el orden social; y como los comisionados no podían descubrir las miras de la expedición, hacían este reconocimiento, no tanto para no cerrar las puertas á una transacción respecto de las reclamaciones, como para salir de la angustiosa situación en que se encontraban sus tropas en la zona mortífera del Golfo.

El convenio de la Soledad hábilmente provocado por el ministro mexicano, parecía estar conforme con el espíritu de la convención de Londres, y venía nada menos que á echarlo por tierra si no en su letra, sí en su espíritu. Es esto tan cierto, que fué preciso que la Francia comprometiese su honor, faltase á su dignidad y cometiese una verdadera felonía para proseguir en la empresa de la intervención.

El partido conservador, como hace notar muy bien D. Francisco de P. de Arrangoiz, se abstuvo los primeros días de unirse á los aliados; pero la llegada del general, conde de Lorencez, con instrucciones exactas del gobierno francés; la llegada de Almonte, Miramon y Miranda, y la unión de los jefes de gavillas reaccionarias, determinaron la ruptura que separó á los comisionados de España é Inglaterra de los de Francia. La llegada de aquellos hombres declarados fuera de la ley por el gobierno de la República, determinó de parte de éste una reclamación justa y fundada; reclamación que reconocieron el general Prim y Sir Carlos Wyke; pero los comisionados franceses persistieron en la idea de ampararlos. Esto provocó la conferencia de 9 de Abril* en que se determinó la situación de cada una de las potencias aliadas.

* Hé aquí en extracto el acta de esta conferencia, publicada por el Sr. de Arrangoiz:

“Hallándose reunidos en la residencia del Excelentísimo Señor Conde de Reus, los Excelentísimos señores plenipotenciarios y comandantes en jefe de las fuerzas de las potencias aliadas, se abrió la sesión á la una de la tarde. En vista de la gravedad de los negocios que había que tratar, SS. EE. decidieron que los Secretarios de las misiones de Inglaterra y Francia asistiesen, juntamente con el Secretario de la misión española, á esta conferencia, para redactar el acta *in extenso*.

El Excmo. Sr. Conde de Reus toma la palabra para invitar á S. E. el almirante Jurien á exponer el objeto de la conferencia, y este último responde, que el fin principal de la reunión es ponerse de acuerdo acerca de

Entretanto el gobierno de la República había destituido al general Uruga nombrando en su lugar al general Zaragoza.

Este nombramiento marcaba en el gobierno de Juárez una resolución firme de no retroceder un paso en el camino que marcaba la dignidad de la nación. El

la respuesta que debe darse á una comunicación en que el Gobierno mexicano pide el embarque del general Almonte y de las personas que le acompañan.

“Sir Carlos Wyke dice que es necesario tener una explicación franca y precisa, y sus colegas se manifiestan de igual opinión. El Conde de Reus añade: que es urgente saber si se podrá continuar obrando de acuerdo como hasta el presente, porque él y sus colegas de Inglaterra consideran la actitud recientemente tomada por los plenipotenciarios del emperador, como contraria á las estipulaciones de la Convención de Londres, cuyo objeto, según ellos, era en primer lugar obtener la reparación de los agravios que cada una de las altas potencias había recibido del Gobierno mexicano, y exigir el respeto á los tratados; después llegar, mediante el apoyo moral de las tres naciones, al establecimiento de un Gobierno fuerte y duradero, que ofreciese garantías suficientes, tanto á sus propios nacionales como á los de las potencias extranjeras. S. E. recuerda que si desde el principio no ha aparecido esta cuestión en primera línea, cuando se publicó una proclama á los mexicanos y se envió una nota al presidente Juárez, es porque los comisarios no se creyeron autorizados para decidir si había ó no solidaridad entre ellos, en cuanto á sus *ultimatum* respectivos, y por consiguiente, habían juzgado que debían pedir nuevas instrucciones á este propósito. S. E. desea que conste bien que la línea de conducta considerada por ciertas gentes como una pérdida de tiempo perjudicial, no ha sido sino una necesidad absoluta, impuesta por la completa falta de medios de transporte; porque aunque las tres potencias aliadas habían previsto que, en ciertas circunstancias, sería necesario avanzar por el interior del país, sus tropas llegaron á Veracruz sin carros, sin caballos, sin acémilas, sin ninguno de los recursos indispensables para transporte de los víveres, de los enfermos y de la artillería; en tales condiciones, en fin, que hubiera podido creerse que de antemano se había resuelto limitarse á la ocupación de Veracruz.

“Sin embargo, apenas se había desembarcado, cuando empezó á sentirse la necesidad de penetrar en el interior del país, tanto por la alteración que sufría la salud de las tropas, como por la carencia completa de abastecimientos, los cuales no dejaban las guerrillas llegar á la ciudad.

“En su consecuencia, los jefes de las fuerzas aliadas procuraron inmediatamente reunir en lo posible algunos medios de locomoción, que se obtuvieron con dificultad y á peso de oro, extendiendo así poco á poco el círculo de sus operaciones por las cercanías de Veracruz.

“El almirante Jurien aprueba lo que acaba de decir su colega de España, y desea que conste que su artillería y el material de campaña de dos de sus batallones, no pudieron desembarcar hasta el 5 de Febrero.

“El Conde de Reus, pues, cree que no era posible obrar de otra manera, y que al entrar en parlamentos y negociaciones amistosas con el Gobierno mexicano, los aliados no hicieron más que ganar el tiempo que les era *absolutamente* necesario para prepararse á seguir adelante, sin dejarse engañar un solo momento por este Gobierno, como algunos han creído. No se temía la guerra; pero se quiso evitar á México los males que de ella resultan, y alcanzar el objeto de la alianza sin efusión de sangre; así es que los comisarios notificaron al gobierno su intención de avanzar sin pedir la autorización para ello, deseando seguir en paz, pero decididos á no modificar su resolución.

“Tal era el ánimo con que el Conde de Reus, autorizado por sus colegas, se trasladó á la Soledad el diez y nueve de Febrero para tener allí una entrevista con el Sr. Doblado, ministro de Relaciones Exteriores, firmando en ella los preliminares destinados á fijar la situación respectiva, y á servir de base á la línea de conducta que había de seguirse. El día veintiocho el ejército español emprendió la marcha. El Almirante, á la cabeza de las tropas francesas, había ya comenzado su movimiento desde el veintiseis, sin encontrar obstáculos formales ni hostilidades; y, sin embargo, los dos ejércitos dejaron en el camino tristes huellas de su paso: enfermos, bagajes, caballos ó acémilas, no pudiendo seguir la columna bajo un sol de fuego por horribles caminos, quedaban rezagados y daban á conocer todas las dificultades de la empresa.

“S. E. añade que, si hubieran encontrado la guerra alrededor, hubiera sido posible un desastre, y los gobiernos europeos habrían sin duda alguna pedido á sus generales severa cuenta de su conducta. En fin, españoles y franceses llegaron pacíficamente á sus acantonamientos de Córdoba, Orizaba y Tehuacan, donde estaban compro-

general Uruga no merecía ni podía merecer la entera confianza del gobierno; varias veces había expresado la opinión de que era inútil toda resistencia con el ejército francés; el general Zaragoza, al contrario, por sus antecedentes políticos, por sus servicios en la guerra de Reforma, por su indomable energía y por su

metidos, dice S. E., á esperar el 15 de Abril, día fijado para abrir las conferencias entre los plenipotenciarios aliados y los comisarios mexicanos.

“El conde de Reus cita todos los argumentos, quizás muy poco fundados, que él tuvo que emplear para inducir al gobierno mexicano á aceptar esta fecha tan lejana.

“M. de Saligny toma la palabra para decir que él es quien ha pedido con insistencia este retardo en el empezar las conferencias, á fin de tener el tiempo suficiente para recibir las instrucciones que esperaba de su gobierno.

“El conde de Reus manifiesta que, en resumen, ni el tiempo pasado en Veracruz ni el que debe trascurrir hasta el 15 de Abril, pueden calificarse de tiempo perdido, lo cual está comprobado por lo que se acaba de exponer. En fin, todo iba bien, y era de esperar que se obtendrían por vías pacíficas todas las satisfacciones previstas en la convención de Londres, cuando el paquete del mes de Febrero llegó trayendo al general Almonte, á D. Antonio Haro y Tamariz y á algunos otros desterrados, con lo cual arrojó la manzana de la discordia en el seno de la conferencia. En una visita hecha á S. E. por el general Almonte, le declaró este último sin embajes que contaba con el apoyo de las tres potencias para cambiar en monarquía el gobierno establecido en México, y colocar la corona en las sienes del archiduque Maximiliano de Austria; que él pensaba que este proyecto sería bien acogido en México, y que acaso antes de dos meses se realizaría. El comodoro Dunlop toma la palabra para decir que, algunos días después, el Sr. Almonte le hizo la misma declaración. S. E. el conde de Reus respondió al general Almonte que su opinión era diametralmente opuesta, y que no debía contar con el apoyo de España; que México, constituido en República cuarenta años hace, debía necesariamente ser antimonárquico, y no aceptaría jamás nuevas instituciones que no conocía y que eran contrarias á las que había adoptado, y bajo las cuales vivía desde tan largo tiempo.

“A la observación del general Almonte, que creía seguro el apoyo de las armas francesas, S. E. respondió que sentiría que el gobierno francés se comprometiese en México en una política que estaría en contradicción con la política siempre grande, justa y generosa del emperador; que en el caso poco probable, pero posible, de que las fuerzas francesas sufriesen un revés sosteniendo semejante empresa, S. E. tendría tanto pesar como si una gran desgracia hubiese sobrevenido á su país ó á su propia persona; que, por último, pedía encarecidamente al general Almonte que no siguiera adelante, porque si marchaba solo, desterrado como estaba por un decreto justo ó injusto, caminaba á su ruina; y si era escoltado por las tropas de una de las potencias aliadas, este hecho produciría una alarma cuyo resultado sería comprometer la buena política, seguida hasta entonces por los comisionados.

“Pronto, sin embargo, se supo en Orizaba y en Tehuacan la llegada de nuevas tropas francesas, y al mismo tiempo se recibía la noticia de que, en virtud de las órdenes del general Lorencez, un batallón de cazadores servía de escolta al general Almonte y á sus compañeros en su tránsito de Veracruz á Tehuacan. En su consecuencia, el almirante Jurien creyó de su deber participar al gobierno de México la resolución en que estaba de emprender el día 1.º de Abril el movimiento retrógrado previsto en los preliminares del Convenio de la Soledad, si las conferencias no llegaban á producir un resultado satisfactorio.

“El almirante Jurien toma la palabra para explicar cómo en un principio se había limitado á dar aviso de un modo indirecto de su resolución al gobierno mexicano, y que solo después de haber recibido una carta del general Zaragoza, que le quitaba toda esperanza de obtener en las conferencias de Orizaba un resultado favorable á los intereses y á la dignidad de la Francia, fué cuando dirigió á dicho gobierno una nota oficial sobre el asunto.

“El conde de Reus observa que en aquella época únicamente se encontraban en Orizaba su colega de Inglaterra y él, y que al recibir la comunicación de S. E. el almirante, se preguntaron si asistía á los comisarios franceses el derecho de conceder escoltas á los enemigos del gobierno establecido en México, y si el almirante podía obrar como obraba, sin una resolución de la conferencia; porque ellos consideraban esta conducta como equivalente á una declaración de guerra, y al mismo tiempo contraria al convenio de Londres y á los preliminares de la Soledad; que habían convenido en que los comisionados franceses no tenían derecho para adoptar aquella línea de

rectitud proverbial, era una garantía para los que se habían decidido á sostener, á todo trance, la dignidad de la República. Ya por aquellos días el presidente, facultado ampliamente por la representación nacional, declaraba traidores á la patria á todos los que prestasen auxilio á los invasores ó permaneciesen en los pun-

conducta sin el consentimiento de sus colegas, por cuyo motivo habían invitado inmediatamente á la conferencia á reunirse con el objeto de decidir si en adelante se seguiría obrando con arreglo á las estipulaciones del Convenio de Londres, ó de saber si los comisionados franceses habían recibido de su gobierno nuevas instrucciones que les impedian marchar en lo futuro de acuerdo con sus colegas, en cuyo caso cada cual podría proceder de la manera que juzgase correspondía mejor á las intenciones de su gobierno. “En cuanto á mí, añadió S. E., ruego á mis colegas se sirvan explicarse francamente sobre estos particulares, pues que son el objeto principal de la conferencia de este día.”

“S. E. el almirante Jurien replicó que no creía haber faltado en nada á las estipulaciones del convenio de Londres, ni tampoco á los preliminares de la Soledad. Creyó, sí, la protección concedida por el general Lorencez al general Almonte, incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan. M. de Saligny añade que *el buque que trajo á su bordo al comandante del cuerpo expedicionario y á su Estado Mayor, había esperado cuatro días al general Almonte por orden del emperador*. El almirante Jurien manifiesta que su retirada de Tehuacan no reconocía otro móvil que un escrúpulo de lealtad por su parte, sobre el cual no se creía obligado á consultar á sus colegas. Una vez de regreso con sus tropas á sus posesiones de Paso Ancho, se encontraba en terreno neutral, donde le era permitido conceder al general Almonte toda la protección á que tiene derecho una persona honrada con la benevolencia de S. M. el emperador.

“El conde de Reus y Sir Charles Wyke expresan el deseo de que se entre detenidamente en el fondo de la cuestión, y sostienen que los comisionados franceses no tienen el derecho de dispensar su protección á los enemigos del gobierno mexicano, en su propio territorio. No se ha venido á México á sostener la política particular de cada una de las tres naciones, sino únicamente la que se halla indicada en el Convenio de Londres. Ninguno de los comisionados tiene el derecho de obrar en casos tan graves sin el consentimiento de sus colegas. El almirante repite que *se reserva* la interpretación del tratado de Londres, y que desde luego acepta toda la responsabilidad; añade que este derecho pertenece igualmente á cada uno de los comisionados, sin que esto pueda ligar en manera alguna á los gobiernos que concluyeron aquel Convenio. Por lo tanto los comisarios franceses obran en conformidad con la interpretación que juzgan más acertada, y desde luego aceptan toda la responsabilidad de sus actos.

“Sir Carlos Wyke pide que se lea el art. 2.º del tratado de Londres, y el almirante Jurien persiste en creer aun después de haber oído su lectura, que si ha habido alguna infracción del tratado, no ha consistido esta en la protección concedida al general Almonte, sino en la excesiva blandura y los grandes miramientos con que se ha tratado al gobierno de México; que por lo demás esta política no parece haber sido juzgada favorablemente en Europa, y que la marcha aconsejada por M. de Saligny, hubiera estado, á su entender, más conforme con las miras del gobierno del emperador.

“Sir Charles Wyke dice entonces que desde un principio se entablaron negociaciones con el gobierno *de facto*; que un cambio de actitud en la actualidad se considerará tal vez como una inconsecuencia, y que la protección concedida á los individuos proscritos constituye una verdadera intervención en los asuntos interiores del país.

“El almirante Jurien contesta que la protección dispensada al general Almonte se reduce á la protección del pabellón francés, que en ningún tiempo ni en ninguna parte ha dejado de amparar á los desterrados, de cualquier país que fuesen; que esta protección no constituye en manera alguna la menor intervención en los asuntos interiores de la República, y una vez concedida, no hay ejemplo de que haya sido retirada.

“El conde de Reus manifiesta que tal protección se dispensa á los vencidos y á los que se hallan en peligro; pero que no puede admitirse respecto á personas que vienen del extranjero con intenciones hostiles hacia el gobierno constituido, con el cual los aliados se encuentran en relaciones abiertas.

“El almirante contesta que el general Almonte, que participaba de la opinión reconocida generalmente en Europa, de que la guerra iba á estallar en México, había venido, no con intenciones hostiles, sino por el contrario, animado de un espíritu enteramente pacífico y conciliador, para recomendar la concordia á todos los partidos,